

La ley de universidades que quiere acabar con los 'falsos asociados' inicia su rodaje

El Consejo de Ministros aprueba la propuesta de la LOSU del ministro Subirats

CARINA FARRERAS
Barcelona

El Consejo de Ministros aprobó ayer el anteproyecto de la ley orgánica del Sistema Universitario (LOSU) con el que aspira a pasar página a la precarización laboral que aqueja a los campus, estabilizando sus plantillas y permitiendo el paso de 25.000 profesores asociados a fijos antes de diciembre del 2024. El ministro Joan Subirats destacó que la ley, que confía que esté aprobada en el 2023, prepara para un "cambio de época" en la que los centros renovarían sus plantillas, verán otro perfil de estudiantes y se internacionalizarán. Cree que será bien recibida por los grupos políticos, de los que ya ha recibido, afirma, "señales positivas".

Contra la precarización

La ley se suma al objetivo europeo de reducir la temporalidad laboral, con la intención de dejarla en el 8%. La anterior (LOU, 2001) establecía un 40%, superado por las universidades debido a la crisis económica en la que tanto los estudiantes como las titulaciones aumentaron, pero no así los profesores. Durante la crisis del 2008, los gobiernos impidieron la reposición de docentes jubilados.

Para compensar esta pérdida, los campus desvirtuaron una de las figuras existentes, la del profesor asociado (un profesional que comparte su experiencia en un aula). Se crearon así los denominados "falsos asociados", profesores de facto sin reconocimiento académico y con sueldos precarios, de menos de 500 euros.

La ley permitirá regular las plantillas con el concurso de méritos, al que pueden aspirar los 25.000 asociados. Se les reconoce antigüedad y algunos complementos. Se recuperará el valor original de la figura de profesor asociado que podrá dar un máximo de 120 horas lectivas.

Solo se podrá contratar de forma temporal a sustitutos de profesores PDI con derecho a reserva de puesto de trabajo, visitantes (a dos años) o distinguidos. También se reconoce la vía laboral (fi-



PERE DURAN / NORD MEDIA

El ministro Subirats confía que la ley que ha diseñado se apruebe en el primer semestre del 2023

jos e indefinidos) de contratación, que ya se utiliza en Catalunya y en el País Vasco.

Más estabilidad

Se busca una carrera académica más estable y más corta. El acceso se realizará con la figura del ayudante doctor, con un contrato de seis años, eliminando la acreditación para esta figura como en otros países europeos, y accediendo por concurso público. Pasados los seis años se podrá alcanzar la estabilización como titular o permanente laboral. Los ayudantes doctores deberán formarse en pedagogía para dar clases.

Más financiación

La financiación a las universidades se ha fijado en la ley en un mínimo del 1% del PIB, lo que está alejado del 0,7% de media y de los presupuestos de algunas comunidades, como Madrid y Catalunya. Afecta especialmente a las autonomías que financian el 77% del total.

Evaluación de profesorado

Los campus "deberán evaluar permanentemente la calidad de la actividad docente" de forma "cualitativa y cuantitativa" con la participación del estudiante.

Menos endogamia

La mayoría de miembros del jurado serán externos a la universidad que concede la plaza y se elegirá por sorteo. Habrá paridad entre hombres y mujeres.

Internacionalización

España es el primer país que recibe estudiantes de Erasmus pero solo tiene un 9% de estudiantes extranjeros en sus campus y un 2% de profesores no nacionales. Por tanto, además de plantear estrategias para la internacionalización, se facilitará el permiso de residencia a los docentes extranjeros mientras dure su contrato y podrán pedir un año adicional de prórroga. Respecto a los estudiantes, se agilizarán los visados por estudios con prórroga de 2 años.

Estudiantes trabajadores

Los campus irán más allá del grado, máster y doctorado. Darán cursos de actualización profesional, acreditaciones y otro tipo de formaciones para dar cumplimiento al objetivo europeo de que un 60% de la población se forme a lo largo de toda la vida.

Estudiantes y rectores

No se penalizará la no asistencia a clase ni habrá exámenes durante las huelgas. Los estudiantes estarán presentes en el 25% del claustro. Asimismo participarán en el diseño de los planes de estudios. Respecto a los rectores, no tendrán que ser catedráticos aunque sí funcionarios y serán elegidos según los estatutos de cada campus, por un periodo de seis años.

Ciencia abierta

Se establece la obligación de abrir los artículos científicos, aunque estén financiados por empresas privadas. Se fomenta la participación ciudadana en la investigación.●